

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 280/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que se ha producido una vacante de Secretario de la Cámara de Apelaciones de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

II.- Que atento la necesidad de cubrir el citado cargo, se llamó a concurso de títulos y antecedentes mediante Resolución n° 145/84, y siendo atribución de este Tribunal la designación de los Secretarios (art. 44 inc. h) y 79 de la Ley n° 1115, y Acordada n° 128/75), corresponde - previa propuesta del Magistrado pertinente- proceder a cubrir la citada vacante.

III.- Que este Tribunal entiende que el Dr. EDGARDO JORGE CAMPERI, cuyos antecedentes obran en el legajo respectivo, reúne los requisitos legales para cubrir dicho cargo, siendo procedente disponer su designación.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Secretario de la Cámara de Apelaciones de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, al doctor EDGARDO JORGE CAMPERI (DNI N° 11.223.425 - Clase 1954).

2º) Facultar a la Excma. Cámara de Apelaciones de la IIIa. Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que el profesional designado precedentemente, preste juramento de Ley ante esa misma Cámara.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
COLOMBO - Secretaria STJ.**